

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.125/2018**

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 6218 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación del: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LAS 24 HS. EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$2.628.000,00 (pesos dos millones seiscientos veintiocho mil) y un plazo de 12 (doce) meses.

Que el presente pliego se refiere a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los predios de las estaciones Banda, Forum, Botánico y Nodo Tecnológico del Tren al Desarrollo, según se detalla en la Memoria Descriptiva a fs.09.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.31 Jefatura de Gabinete. Que la Autoridad Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs.35) estima correspondiente la prosecución del trámite previo la conformación del Formulario 01.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°2406 de fecha 30/11/2017 señala: "... la presente gestión se encuentra esencialmente ajustada al bloque legal provincial aplicable en la materia, Ley de Contabilidad N°3742 y Ley 6933...".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- PRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación del: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LAS 24HS. EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD-DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el

Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.628.000,00 (pesos dos millones seiscientos veintiocho mil) y un plazo de 12 (doce) meses.-

ART. 2°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputara en el: Programa 11 - Subp. 00 - Py.00 - A/O 01 - Part. 399 - Otros Servicios Varios - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 159/2017**

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 948 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.092.151, 00 (pesos dos millones noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la documentación se refiere a la ejecución de hormigón simple para bases y excavación, provisión montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de alumbrado, luminarias, provisión y montaje de pilar de acometida y tablero, provisión y tendido de cable subterráneo; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs 04.

Que atento a lo establecido por la

Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs ... Jefatura de Gabinete.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 03/10/2017; realiza observaciones, las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 679 de fecha 21/11/2017.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2554 de fecha 15/12/2017, entiende que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "ILUMINACION DE ACCESO SUR A LA CIUDAD DE

FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.092.151,00 (pesos dos millones noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. II - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Iluminación de Acceso Sur a la Ciudad de Forres desde Ruta Nacional N° 34 vieja - Dpto. Robles" - Rentas Generales - Proyecto 08/95 - Ejercicios 2017 y 2018.

ART. 3°.-del presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 3138/2017**

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017

**Exptes. N° 1145-143-2017**

VISTO: El Decreto N°453/17, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3469/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que según el compromiso asumido por la señora Gobernadora de la Provincia, a través de la Mesa de Dialogo y Trabajo, de dar estabilidad al Personal Contratado bajo régimen de Empleo Público con antigüedad de cinco (5) años, implementada en su gestión de gobierno, la cual resulta de estricta justicia y otorga tranquilidad a los trabajadores, como así también a sus familias, que se encuentran en las condiciones mencionadas;

Que en el ámbito de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección General de Personal informo que se encuentran en condiciones de obtener el beneficio de la Planta Permanente las personas que se encuentra en la nómina anexa adjunta;  
 Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente del ministerio de Economía ha procedido a la creación y/o equiparación de cargos;  
 Que corresponde el dictado del acto Administrativo pertinente en virtud de las normas vigentes  
 Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-INCORPORASE, en los cuadros de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Abril del año 2017, al Personal dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y familia, consignado en las Nóminas anexas, la cual pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, en todo acuerdo de lo consignado precedentemente

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Anexo 1**

**Jurisdicción 10**

**Programa 31"Promoción y sostenimiento de Hogares Asistenciales de Niños y Adolescentes"**

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI. Nº	Cat
01	Achábal, Estela del V.	10.293.592	19
02	Achával, Juana	11.833.530	19
03	Capella, Ramón Guillermo	16.017.303	22
04	Chazarreta, Luis Toribio	12.391.991	19
05	Coronel, Luis Alberto	11.327.139	18
06	Díaz, Hugo Marcelo	12.934.843	19
07	Díaz, Marta Graciela	10.294.264	22
08	Díaz, Rubén Antonio	10.018.263	18
09	Juárez, Edith Mabel	12.075.894	20
10	Miranda, Enrique Francisco	18.494.795	21
11	Sandez, Juan Celestino	11.143.754	19
12	Silva, Sara M.	13.603.118	18
13	Vallejos, Berta Margarita	13.522.511	19
14	Viola, Teresa Lucia	12.695.942	18

**DECRETO N° 3141/2017**

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 8.563-Cod. 33-Año 2017, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 11/174, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de anteojos con estuches, destinados a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N°1.695, del 07 de Julio de 2017, que obra a fs. 52 y 53;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 132 obra acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribana de Gobierno de la Provincia, siendo la única presentada, la correspondiente a la firma: Miranova de Graciela Beatriz Maranetto, la cual la declaran admisible, por lo que se procede a dar apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta de fs. 264, resuelve: Preadjudicar a la firma MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto, los renglones N° 01 y 02, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de \$1.717.500,00;

Que a fs.266 vta., toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 274, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el informe del Fiscal preopinante entendiendo que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, motivo por el cual sugiere la continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 278 y vta., Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2008, considera que no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública, debiéndose proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente en virtud del Decreto N° 077/09;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/17 celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de anteojos con estuche, destinados a la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles, dependiente del Ministerio de Salud, cuya descripción como Anexo pasa a formar parte del presente Decreto por la suma de Pesos: Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Quinientos (\$1.717.500,00), y ADJUDEÍCASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**MIRANOVA DE Graciela Beatriz Maranetto**

Renglón N° 1 y2 ..... \$1.717.500,00  
**Total adjudicado..... \$1.717.500,00**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente de la medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26-10 Rentas Generales- Prg. 14- Sprg. 00- Pry. 00- A/O 01- Par.299- otros bienes de consumos varios.-

Art. 31°.- Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís Cesar Martínez**

**CUADRO POR PROVEEDOR  
 LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 11/2017  
 Autorizada por Decreto N° 1.695/17**

**PROPUESTA N° 1 MIRANOVA de Graciela Beatriz Maranetto**

Reg.	Cant.	DETALLE	P.U.	P. TOTAL
1	750	Anteojos de metal con flex c/cristal organismo de distintas (+0,50;+0.75;+1;+1.50;+2;+2.50;+3.50)con estuche rígido y logo oficial MARCA K-100	\$ 890,00	\$ 667.500,00
2	500	Anteojos según prescripción medica con servicio de posventa, con estuches rígidos y logo oficial. Con certificación y garantía de 6 meses MARCA K-100	\$2.100,00	\$1.050.000,00

**\$1.717.500,00**

SON PESOS: Un Millón setecientos diecisiete mil quinientos.-

**DECRETO N° 3157/2017**

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 24490 - Código 33 - Año 2.017, en la cual, la Sra. Ávila Karina Graciela, solicita un subsidio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será para solventar gastos de honorarios médicos, gastos sanatoriales y prótesis, destinados a la paciente Ávila Karina Graciela;

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, FoReSo y Caja Social, OF 11281, Fondo de Reparación Social;

Que a fs. 37 obra Formulario N° 1 debidamente confeccionado por autoridades competentes con la intervención de Coordinación General del Ministerio de Salud;

Que a fs. 38 Auditoría Médica aconseja presupuesto de fs. 26 al 28 (Artro traumatología integrada Dr. Claudio Brahim) honorarios medicos por \$84.700,00. gastos sanatoriales por un

monto de \$ 21.780,00 (sanatorio central) y prótesis por un monto de \$ 278.300,00 que corresponde a pedido medico de fs. 1,2 y 3;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Ávila Karina Graciela, DNI N° 22.877.161, con domicilio Entre Ríos 254 Sector al Alto- Termas de Río Hondo- Santiago del Estero en Subsidio por la suma de Pesos: Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta (\$ 384.780,00), destinado a

solventar gastos de honorarios médicos, gastos sanatoriales y prótesis, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART 2°.- Autorícese a la Subsecretaría de Salud a emitir nota de servicio y a Auditoría Médica emitir nota de entrega

a l P r o v e e d o r A R T R O TRAUMATOLOGÍA INTEGRADA DR. CLAUDIO BRAHIM Y SANATORIO CENTRAL, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Dirección general de Farmacia y la forma de pago inmediata.-

ART 3°.- El Proveedor ARTRO TRAUMATOLOGÍA INTEGRADA DR. CLAUDIO BRAHIM Y SANATORIO CENTRAL, deberá presentar, nota de Servicio, Nota de Entrega, Factura y Remito.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, FoReSo y Caja Social, OF 11281, Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de

Salud librar la respectiva Orden de Pago a ARTRO TRAUMATOLOGÍA INTEGRADA DR. CLAUDIO BRAHIM Y SANATORIO CENTRAL.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

#### DECRETO N° 3210/2017

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 279-Cod. 031-Año 2017, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 2.044 de fecha 07 de agosto de 2017 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la : " RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO EN LOS DEPARTAMENTOS TABOADA Y AVELLANEDA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$4.646.190 (Pesos 4 Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa ) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 399 de fecha 29 de agosto de 2017 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada:

Que con fecha 07 de septiembre de 2017, se procede a la Apertura de Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública y Escrita N° 14/17, con la presencia de un único oferente: la empresa EL FUNDADOR S.R.L. que en principio lo hace dentro formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley y a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica verificándose que la única oferente eleva una propuesta que asciende a la suma de \$4.688.355,05 que representa un 0,9% por encima del Presupuesto Oficial; ;

Que la Comisión analiza la totalidad de la documentación presentada y habiendo agregado el informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma no tiene antecedentes y considera que la cotización ofrecida por la firma EL FUNDADOR S.R.L. cumple con todos los requisitos de presentación, cotiza en forma correcta todos los ítems de la propuesta por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado y superando en un 0,9 % al presupuesto oficial y

teniendo en cuenta que el tiempo transcurrido entre la solicitud para realizar el presente trabajo y hasta la efectivización de la presente licitación y visto los incrementos de combustible y otros costos se reconoce el incremento del Presupuesto Oficial por lo que resulta conveniente y sugieren su adjudicación; Que interviene la asesoría Legal del ministerio del Agua y medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso de licitación pública dentro del marco legal correspondiente, realizando las debidas publicaciones asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto Administrativo que adjudique la presente Licitación a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma que cotiza;

Que el Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 594/17 quien concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2.194 del 31 de octubre de 2.017, entiende que "*Así las constancias obrante, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado los presentes actuados, se ha ajustado a la normativa vigente y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el presente trámite debiéndose dictar el acto administrativo adjudicándose la obra a la empresa EL FUNDADOR S.R.L.*";

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART. 1°.- APROBAR la a Licitación Pública y Escrita N° 14/17 llevada a cabo para la : " RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO EN LOS DEPARTAMENTOS TABOADA Y AVELLANEDA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la empresa EL FUNDADOR S.R.L.", por la suma de \$4.688.355,05 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos ochenta y ocho Mil trescientos Cincuenta y Cinco con Cinco Centavos ) que representa un 0,9% por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART. 2°.- Autorizar al señor Presidente

Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato Correspondiente.

ART. 3°.- El presente gasto se imputara en la Jurisdicción 51, Programa 14, Proyecto 02, A/O 54, Partida 421- Construcción Obras Hidráulicas, en lo que se estime ejecutar en el Presente ejercicio.

ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Ing. Norma I. Fuentes**

#### DECRETO N° 3211/2017

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 317-Cod. 031-Año 2017, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIONES DE OBRA DE TOMA SOBRE EL CANAL ANCHANCA- DEPARTAMENTO SAN MARTI N°" con un Presupuesto oficial de \$4.167.354 (Pesos Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro) y un Plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que mediante Decreto- Acuerdo N°554 de fecha 04 de abril de 2017, se Declara en Estado de Emergencia Social a todo el Territorio Provincial producto de las graves inundaciones que han colocado en situación de extrema vulnerabilidad a innumerables familias que deben ser inmediatamente asistidas y/o evacuadas, en virtud de la cual se autoriza al Ministerio del Agua y Medio Ambiente procede a la realización de las contrataciones directas por vía de excepción tendientes a contratar servicios que permitan solucionar el estado de vulnerabilidad, todo ello en marco de lo dispuesto por el Decreto 0.77 y la Ley 2.092 de Obras Públicas;

Que el presente proyecto tiene por objetivo fundamental de lograr tener el control de los caudales a erogar, impidiendo de esta manera posibles inundaciones de la zonas bajas aguas debajo de las compuertas, y de esta manera se podrá controlar los caudales requeridos para abastecer poblaciones

beneficiadas permitiendo el llenado de represas particulares de manera controlada;

Que actualmente la obra de toma se encuentra totalmente deteriorada por lo que se prevé la construcción de una obra de toma que se ubicara a una distancia de 1000m del cauce natural del río, estará conformada por compuertas metálicas y la obra se realizara en hormigón armado;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 66, Partida 421- Obras Hídricas, por la cual suma total que constituye el Presupuesto Oficial;

Que se realiza una invitación a cotizar para la contratación Directa por vía de Excepción a las firmas Daniel Contarde, Vialcar S.R.L. y CONCAMER de Oscar René Cameranesi y con fecha 11 de septiembre de 2017 se lleva a cabo la apertura de las propuestas verificándose la presentación de una única oferente la Firma CONCAMER de Oscar René Cameranesi que lo hace dentro de las condiciones establecidas y presenta una propuesta económica que asciende a la suma de \$4.959.590.88(Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos ) y que representa un 19,01% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 419/17 concluye que el único oferente reúne todas las condiciones exigidas, declara conocer el lugar y ejecutar la obra conforme a los pliegos por lo que sugiere la adjudicación a la firma CONCAMER de Oscar Rene Cameranesi por la suma de \$4.959.590.88;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del

Agua y Medio Ambiente dictamina que le tramite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y en el Decreto Acuerdo N° 554/17 por lo que, la instauración de un procedimiento de excepción se encuentra plenamente justificado y sugiere la continuación del Tramite a los fines de obtener su aprobación y autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 582/17 concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes, esta Sala comparte el informe producido por la Comisión de estudios de este Organismo de Control, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.137 de fecha 240 de octubre de 2.017y concluye que: *"Del análisis de las constancias obrantes, este servicio entiende que, habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetando los procedimientos para la presentación apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el tramite debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la provisión a la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMERANESI, que cotiza por la suma de \$4.959.590.88, tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación"*;

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto-Acuerdo 554/17;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART. 1°.-APROBAR el proceso de Contratación por vía de Excepción llevada a cabo para la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIONES DE OBRA DE TOMA SOBRE EL CANAL ANCHANCA- DEPARTAMENTO SAN MARTI N" y ADJUDICAR a la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMERANESI por la suma de \$4.959.590.88,(Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos ) y que representa un 19,01% por encima del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa)días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.;

ART. 2°.-AUTORIZAR al Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos para la suscripción del Contrato de obra respectivo.

ART. 3°.- el gasto que demande la ejecución de la presente se imputara en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 66, Partida 421-Obras Hidráulicas en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual

ART. 5°.-, Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Ing. Norma I. Fuentes**

### SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

#### RESOLUCION N° 037/2017

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: Expte. Letra "D" N° 227/9-17, Sobre Sumario Administrativo del Ayte de 5ta AGÜERO, DAEL RAMIRO, por la supuesta comisión de la infracción previstas en el Artículo 190 Inc. 4 o de la Ley N° 4794, "faltas sin aviso"; y CONSIDERANDO:

Que de dicho Sumario, surge acreditado a través de las constancias respectivas, la existencia de múltiples faltas injustificadas por parte del Ayte. de 5ta. AGÜERO, DAEL RAMIRO, quien desde el día 05 de Septiembre del año 2.017 hasta el presente continua en idéntica situación, quedando demostrado el desinterés de seguir ejerciendo sus

funciones dentro los cuadros de Seguridad del S.P.P.-

Que, estas actuaciones se bastan a sí misma para tener acreditadas las faltas cometidas por el Agente, toda vez que en las mismas obran los informes respectivos de las áreas pertinentes y el Agente fue citado a ejercer su defensa en reiteradas ocasiones sin comparecer a las mismas.-

Que, el mismo, fue incorporado al Servicio Penitenciario Provincial, mediante Decreto N° 2.040 de fecha 30 de Septiembre de 2.011, en el grado de Subayudante, y comenzó a prestar servicios a partir del 01 de Octubre de 2.011.

Que, la contracción al servicio y el fiel y responsable cumplimiento de los mismos,

son los parámetros básicos pretendidos por la administración para su personal, los cuales no son cumplidos por el agente, debiendo adoptarse las medidas disciplinarias consecuentes.

Que, corresponde aprobar lo actuado por haberse diligenciado en tiempo y forma, contando con el debido control de Legalidad por parte de Fiscalía de Estado.

Que, el estado de Emergencia en el cual se encuentra inmerso el Servicio Penitenciario Provincial, mediante Ley 6.872 y sus prórrogas (Ley 7.208) y el Decreto Reglamentario N° 1.729/07. por los cuales se declara este estado, obligan a adoptar medidas que se ajusten a las normas legales y reglamentarias aplicable al personal penitenciario y propendan a

optimizar su funcionamiento, poniendo especial énfasis en los aspectos del cumplimiento de su tareas por parte, del personal, e forma idónea, eficiente y eficaz.

POR ELLO y en mérito a las facultades y atribuciones que

Le son propias y que le confieren las disposiciones legales en vigencia y la Ley que decreta el Estado de Emergencia al Servicio Penitenciario Provincial,

El Subsecretario de Justicia

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **APROBAR** las presentes actuaciones por haberse diligenciado en

tiempo y forma, aplicando sanción disciplinaria de **CESANTIA, al Ayte de 5ta AGÜERO, DAEL RAMIRO, L.P. N° 369, D.N.I. 31.178.887**, en los términos del Artículo 190 inc. 4o, del Reglamento de la Ley de Generalidades N° 4.794, en concordancia con el artículo N° 81 inc. E de la Ley Orgánica del S.P.P. N° 3.981 y en mérito a las previsiones de la Ley de Emergencia Penitenciaria, N° 7.208, Decreto Reglamentario N° 1.729/07, por abandono de Servicio, derivado de las inasistencias registradas desde fecha 05

de Septiembre de 2.017 sin reintegro a sus funciones.-

ART. 2°.- Intervenga Dirección de Personal del Organismo, notificando en forma fehaciente al Agente consignado en el punto anterior, y regístrese en su legajo personal, comunicando asimismo a las Dependencias que correspondan.

ART. 3°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**Dr. Ramiro Santillan** - Subsecretario de Justicia

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### RESOLUCION N° 01/2018

Santiago del Estero, 02 de Enero del 2018

VISTO: La situación administrativa del agente CORIA JOSE BENJAMIN, DNI N° 8.600.036, el Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo y la notificación que fue oportunamente cursada.

Y CONSIDERANDO:

Que el agente fue debidamente notificado por esta Dirección, en virtud de contar con los requisitos legalmente exigidos para iniciar el trámite jubilatorio.

Que la persona arriba mencionada se encuentra percibiendo el beneficio de la jubilación, conforme la prestación N° 15097798210.

Que el apercibimiento se hará efectivo

solo en los cargos que a continuación se detallan: 1) N° de control: 85000592, Cargo Retenido, Planta Permanente, Categoría 24, dependiente de la Dirección General de Deportes; 2) N° de control: 74003825, cargo Activo, Contratado, Categoría 23, dependiente del Ministerio de Salud.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo.

Y por lo supra expuesto;

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

ART 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Publica Provincial, a

partir del 01 de Enero del 2018, al agente JOSÉ BENJAMIN CORIA, DNI N° 8.600.036, en los siguientes cargos: 1) N° de control: 85000592, dependiente de la Dirección General de Deportes; 2) N° de control: 74003825, dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2° - Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ART 3° - Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

DRA. MARIA EMMA CABALLERO DE ARGES - Directora

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretarí Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**", ( Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención : Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14 :00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 723, Piso

6, Oficinas "25" y 26 ", C.A.B.A., -de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual ( Art. 35 ), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art.39 ), respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

ROCIO CECILIA CRUCES - Auxiliar Letrado

N° 3338 - e. 03 enero -. v. 09 enero - p. 144 - \$ 100,00

### EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Frias, Santiago de Estero 29 de Diciembre del año 2017.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE lo NOMINACION DE FRIAS JUEZ AD-HOC. DR. RENE ACHAVAL SECRETARIA DRA. ADRIANA YANINA GOITEA.-

**EXPTE. 18.990/2017 "VEGA WALTER ENRIQUE C/SEGUNDO TUBA Y NORBERTO ROJAS**

### S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. (ORDINARIO).

Por promovida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de SEGUNDO TUBA Y NORBERTO ROJAS la que se admite en cuanto por derecho procediere. Publíquese edictos por (2) dos veces en Boletín Oficial y Diario el Liberal citando y emplazando a los demandados SEGUNDO TUBA Y NORBERTO ROJAS y/o quienes resulten titulares del dominio del inmueble objeto de la presente acción compuesto de 254 Hectáreas 02 As. 21 Cas. que linda al Norte con parte Lote IV- Los Rojas de Hugo Horacio Peralta y Propiedad Rumi Esquina de Ramón Ariel Robledo Al Sud con Camino Vecinal por medio con el Polígono sud de este mismo levantamiento Al Este con Parte Lote 3 de Pasión Bautista Goitea y Al Oeste con parte Lote IV- los Rojas María Goitea Vda. De Guardo y Hugo Horacio Peralta. Inscripto en el R.G.P.I. en N° 7 F° 5 vto. Año 1914. Padrón 08-02-00297,

08-02-00298, 08-09-00052 fracción de terreno Choya Nuevo. POLIGONO G E N E R A L - A-B-C-D-E-F-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-A. Superficie 254 Has. 02 As. 21 Cas. Para que en el plazo de quince (15) días, contados de la última publicación edictal comparezca a tomar la intervención que

le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausente para que los represente en autos. Conforme Art. 1905 apartado 3o Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble a los efectos de la anotación de la litis.-

A lo demás oportunamente si procediere.-  
Notifíquese-

Firmado Dr. Rene Achaval. Juez-

Dra. Adriana Yanina Goitea. Secretaria N° 2 Notifíquese.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria 2°  
N° 3337 - e. 03 enero - v. 04 enero - p. 310 - \$ 115,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LOS DORADOS

#### Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 05 de Enero de 2018 a las 21:00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sita en Tucumán 51 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Aprobación de Estados Vencidos  
Designación de dos socios para firmar el acta

OSCAR OSORIO - Presidente  
DANIELA JUÁREZ - Secretaria  
N° 3331 - e. 02 enero - v. 04 enero - p. 70 - \$ 40,00

### ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Mutual Esperanza de Santiago del Estero, Matrícula N° 236. Convoca a sus Asociados para el día 16 de Marzo de 2018, a las 22 Hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en Pedro León Gallo N° 152 de nuestra Ciudad. Para tratar el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1°.- Elecciones de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2°.- Lectura y Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2017.

3°.- Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

4°.- Elección de consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación del mandato.

**Nota:** Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la

asamblea sesionara con el número de socios presentes Santiago del estero, 03 de Enero de 2018.

NILDA DEL TRANSITO DIAZ - Presidente

RAMONA RUFFINO - Secretaria  
N° 3340 - e. 03 enero - v. 04 enero - p. 155 - \$ 40,00

### AMCASE ASOCIACION MUTUAL CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero, Matrícula N° 213. Convoca a sus Asociados para el día 14 de Marzo de 2018, a las 22 Hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede Social de Av. Moreno (N) N° 242 de nuestra Ciudad. Para tratar el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elecciones de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de gastos y recursos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2017.

3.- Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

4.- Elección de consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación del mandato.

**Nota:** Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Santiago del estero, 03 de Enero de 2018.  
CORINA DEL VALLE CORONEL -Secretaria.

N° 3341 - e. 03 enero - v. 04 enero - p. 155 - \$ 40,00

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA LLAMADO A LICITACION LICITACION PÚBLICA N° 09/2018

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS, NUCLEO SANITARIO, REMODELACION DE AULA TALLER, PATIO CIVICO CUBIERTO, PLAYON DEPORTIVO, COLOCACION DE SOBRETecho METALICO, CAMBIO DE CARPINTERIAS, PISOS E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA N° 201 - LOC. CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 122 de fecha 20/12/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 11.322.989,27 (Pesos: Once millones trescientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve c/27/100).

**FECHA DE APERTURA:** 01 de Febrero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 11.400,00 (Pesos: Once mil cuatrocientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (Trescientos) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 2 enero - v. 4 enero

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA  
N° 10/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS - ESCUELA N° 607 CABO SEGUNDO RAMON E. ORDOÑEZ - UBICACIÓN: TERMAS

DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 097 de fecha 18/12/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.358.742,03 (Pesos: Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos c/03/100).

**FECHA DE APERTURA:** 01 de Febrero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00 (Pesos: Dos mil cuatrocientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 2 enero - v. 4 enero

### SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE IV NOMINACIÓN: DR. PONCE DE MERINO M.

**AUTOS: CORONEL JUAN PEDRO Y BRAVO MARÍA PASCUALA S/ SUCESIÓN.**

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Santiago de Estero, 6 de Diciembre de 2017-

Dra. MARIA I. TORREZ B. DE SANTUCHO

N° 3333 - e. 02 enero - v. 04 enero - p. 100 - \$ 50,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en el marco de estos autos caratulados **EXPTE. Nro: 618415 LORENZO ANTOLIN SANCHEZ Y MEDINA ANTONIA HUMBERTA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**" decreta:

Santiago del Estero, 14, de diciembre del 2017:

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3)TRES DIAS en

el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a Dra. Ceruti Alicia M. y Empleado ABDALA, ABRAHAM ENRIQUE.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 3334 - e. 03 enero - v. 05 enero - p. 93 - \$ 45,00.-

### SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz de Cuarta Nominación, a cargo del Juez Dra. Ponce de Merino M., Secretaria Ceruti Alicia María, en autos caratulados **"CIMADEVILLA LAURA SUSANA S/ SUCESION AB INTESTATO-EXPTE. N° 623300"**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el presente Juicio Sucesorio.- Dra. ALICIA MARÍA CERUTI - Secretaria

N° 3312 - e. 04 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 40,00.

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 1° de la Dra. Monica Teresa Sánchez en Autos: **"128.442 TORRES WALTER RICARDO S/SUCESION"**

Cítese y emplácese a los herederos y terceros interesados del Sr. TORRES WALTER RICARDO por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 29 de Diciembre de 2017

Dra. MONICA TERESITA SANCHES - Secretaria 1°

N° 3346 - e. 04 enero - v. 04 enero - p. 101 - \$ 25,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez de Familia de 3° Nominación. En EXPTE. Nro : 399203 DEFENSORIA CIVIL Y FAMILIA DE 2° NOM. P/SANTILLAN LUISA JOSEFA DEL VALLE Y OTRO contra sobre **INFORMACION SUMARIA Cita a NESTOR ALBERTO ARIAS, D.N.I. 10.414.720** para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días a contar a partir de la última publicación

bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 26 de Diciembre de 2.017.-

N° 3342 - e. 04 enero - v. 05 enero - p. 68 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Juri, Secretaria Dra. Mónica T. Sánchez, en autos **"Expte. NICOLETTA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO.-** Cita y emplaza a herederos y terceros interesados del causante Nicoletta Miguel Angel, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez; Ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez,

Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaría 1°

N° 3343 - e. 04 enero - v. 04 enero - p.  
100 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO  
SARMIENTO DE  
LA BANDA  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Enero de 2017 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones del Club, sito en Av. Del Libertador y Soler de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Tratamiento de la cuota social
- 3) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2017
- 4) Renovación parcial de autoridades
- 5) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidatos y poder votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre de 2017, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs del día 10 de Enero de 2017.

Padrón de Asociados: El padrón de Socios será exhibido desde el día 04 de Enero de 2017 a las 8:00 hs, en la Sede Social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo 06 de Enero de 2017 a las 12:00 hs las que deberán ser resueltas por la C.D hasta el 10 de Enero de 2017 a las 12 hs.

Lista de Candidatos: las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día 06 de Enero de 2017 a las 12:00 hs. la C.D notificara observaciones a los representantes de la lista hasta el día 07 de Enero de 2017 a las 12:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 08 de Enero de 2017 a las 8:00 hs.

Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un Apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se

realizará comicios.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con su DNI, Carnet y Cupón de pago del mes de Diciembre de 2017, para poder emitir su voto. Los comicios comenzarán a las 21 hs y cerrarán a las 22:00 hs.

FERNANDO EMILIO NIETO ADLE -  
Presidente

LEONEL ALBERTO RODRIGUEZ -  
Secretario

N° 3347 - e. 04 enero - v. 04 enero - p.  
201 - \$ 90,00.-

**CLUB SPORTIVO  
FERNANDEZ**

- Fernandez -

**Santiago del Estero**

**Convocatoria de**

**Asamblea Ordinaria de Socios**

El Club Sportivo Fernández, llama a ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS para el Jueves 18 de Enero de 2018 a las 21:30 hs. con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Lectura del Acta anterior de la Asamblea para su aprobación.
  - 2° Presentación de informes de ejercicios contables vencidos años 2014, 2015, 2016 y 2017 y memoria.
  - 3° Ratificación de Junta Escrutadora designada en su oportunidad
  - 4° Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
  - 5° Elección de la nueva C.D. y C. R. de Cuentas. s/Art. 60 Cap. VIII del Estatuto.
  - 6° Proclamación de la nueva C.D.
  - 7° Participarán de la Asamblea los Socios que figuren en el registro oficial de Socios.
  - 8° Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la junta Escrutadora de Votos para su oficialización en las instalaciones del Club hasta el 13 de enero de 2018 de 18 a 21 hs. las listas deberán llevar: Denominación, Firma de los Candidatos, Consignar apoderado y fiscal por c/u de ellas.
  - 9° La resolución de su oficialización se notificará al apoderado dentro de las 48 hs. de su presentación con plazo de 24 hs. para cumplir con eventuales observaciones.
  - 10° La votación será secreta.
- El comicio cerrará a las 24 hs. del día 18 de enero de 2018.  
Fernández, 03 de Enero de 2018  
Comisión Normalizadora  
CORBALAN, LUISA D.  
FIGUEROA, RUBEN A.

CORBALAN, VIRGINIA

DOMINGUEZ, CARLOS B.

N° 3345 - e. 04 enero - v. 04 enero - p.  
188 - \$ 75,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 8996/28/17, de fecha 21/11/2017, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Emilia Asunción Chávez, DNI N° 18.543.167, del inmueble denominado "Parte del Lote D - Mzna. 30", ubicado sobre calle Justo José de Urquiza S/N°, en la Localidad de Vilmer, Dpto. Robles, Padrón Inmobiliario según la D.G.C N° 22-00-012262, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N° 135 - F° 107 - Año 1953, a nombre de Teresa Guillermina Vilmer. La superficie afectada es de 784,28 m2.

Se estableció como punto de arranque el vértice noroeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento). Expte. N°: 8996/28/2017  
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing.  
Agrim.

e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 8942/28/17, de fecha 16/11/2017, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Daniel Ernesto González, DNI N° 25.880.324, del inmueble denominado "Fracción parte del Puestito" (Parte del Lote 1 s/plano N° 1080 - Leg. 22, del Dpto. Robles), ubicado sobre camino vecinal; en la Localidad del Puestito, Dpto. Robles, Padrón Inmobiliario según la D.G.C N° 22-00-014030, y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N°198 - F°181 vto. - Año 1962, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. La superficie afectada es de 11 Has. 66 As. 33,71 Cas.

Se estableció como punto de arranque el

vértice noroeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento).  
Expte. N°: 8942/28/2017  
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.  
GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 9002-28-2014, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por Julián Ricardo Gramajo y Celia Umaño de Gramajo, en el Inmueble ubicado en Jarillas, dpto. San Martín.-Dominio: M.F.R 24-0637 Titular: Juárez, Gregoria Beatriz. Padrón: 25-00-139 (lote 1), 25-00-01431 (lote 2)  
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie de 379 Has. 85 As. 40 Cas.  
Expte. N°: 9002/28/2017  
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.  
HERRERA DIONISIO - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8913-28-17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
Poseedores: LUIS ANGEL DORADO, RAMON LORENZO DORADO, ROSA DEL VALLE DORADO, GLADYS MONSERRAT DORADO, REINA ELIZABETH DORADO,  
Inmueble: FRACCION TERRENO PARTE MACO  
Ubicación: Maco  
Departamento: Capital  
Antecedentes Catastrales  
Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 7S-9539  
Titulares: Teresa de Jesús Herrera de Pellene, María Luisa Lámi y Rosa Albina Lami de Dorado Padrón: 01-3-0525 Antecedente Gráfico: No hay Sup. S/Título: 15 Has 11 As 22 Cas Sup. Afectada: 4 Has 66 As 81,42 Cas  
Estableciendo como punto de arranque el

vértice NorOeste.  
Expte. N°: 8913/28/2017  
Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017.  
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/ 2017, notifico a interesados y representantes que en la Dirección General de Catastro se encuentra tramitando por Expediente N° 7680/28/2017 de fecha 12/07/2017 la inscripción de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de fracción de terreno denominado Flores calle Independencia (Prolongación) Ciudad Capital; encomendado por la Señora Susana Giménez y Otros domiciliada en el mismo terreno DNI N° 4.496.264 , siendo su titular Giménez Atilano ,Inscripción Dominial N° 1372 F° 1065 Vto. (1066) Año 1956 Dpto. Capital empadronado bajo el N° 01- 03 -02630, las operaciones dieron comienzo en el esquinero S-O del predio. Por Secretaría Julio Dante Villagrán, Ing. Agrimensor MP 1125.-  
Sgo. Del Estero 12 de Julio de 2017.-  
Expte. N°: 7680/28/2017  
Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 8286/28/2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sr. RONNIE ALEJANDRO SOTELO, D.N.I. N° 26.767.829, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE "E" DE LA RAMADITA, ubicado en el DPTO. SILIPICA y conforme a datos de la D.G.C., afecta el título, inscriptos en el Registro de la Propiedad, bajo M. F. REAL N°: 26-01063, el padrón N°: 26-0-02770, y el plano antecedente DUP. N° 8 DE SILIPICA Y PLANO 649 Leg. 26.  
El titular dominial corresponde a SATORRE, BALDOMIRO EMILIO.

La Superficie Afectada es de: 1 Has. 79 As. 98,35 Cas.  
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.  
Expte. N°: 8286/28/2017  
Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017.  
JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 7375-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JUAN ROBERTO HERRERA (DNI 14.177.744), Inmueble denominado LOTES 18 Y 19, ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 S/N° de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 47 F° 92 Año 1966 (Departamento Ojo de Agua) y M.F.P. 17-200.062.  
Titulares: Patiño, Eduardo Rosario; Patino, Emma Alba Rosa; Corvalan Carlos Roger del Valle; y Corvalan, José Orizon. Padrón: No Posee, Superficie Afectada: 701,52 metros2  
Expte. N°: 7375/28/2017  
Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017.  
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los sres. Interesados o representantes que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte. N° 8748/28/17 de fecha 15/08/17 se tramita la inscripción del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por el Sr. Felipe Orlando More DNI 7.689.428 de una fracción de terreno denominado fracción de terreno parte Nor Oeste de la colonia N° 9, ubicado en camino vecinal - La Colonia - Distrito Quimilí. Dpto. Moreno - Antecedente de padrón Inmobiliario en la D.G.C N° 16-1-1611 y dominio inscripto en la R.G.P.I. T° 61 dpto. Moreno N° 15 F° 8 año 1960 a nombre de Justiniano Zerda

Se establece el punto esquinero Nor-Oeste  
Superficie a prescribir = 49HAS  
Expte. N°: 8748/28/2017  
Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2017.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 8277-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARIA CRISTINA VAZQUEZ (DNI 25.879.981), Inmueble denominado LOTE 7 Y PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA 79, ubicado sobre Calle Juan Felipe Ibarra S/N° de la Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 23 F° 48 Año 1973 (Departamento Quebrachos) (Lotes 4 y 7) y mediante M.F.R, 19-1233 (Lote 5) Titulares: Marta Dalmira Díaz de Rojas (MFR 19-1233) y Comisión Municipal de Estación Sumampa (Protocolo N° 23 F° 48 Año 1973). Padrones: 19-1-1459 (Lote 7), 19-1-1457 (Lote 4) y 19-1-1467 (Lote 5), Superficie Afectada: 1.539,90 metros<sup>2</sup>  
Expte. N°: 8277/28/2017  
Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017.  
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9208/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: BELINDA ADRIANA del VALLE BASUALDO y OMAR FEDERICO RIOS  
Inmueble: Fracción de Terreno, Pte. de "LOS TULES"  
Ubicación: CAMINO VECINAL de LOS TULES Dpto: CAPITAL Antecedentes Catastrales:  
Inscripción en el RGPI: SIN ANTECEDENTES de DOMINIO

Titular: HEREDEROS de MELCHORA ARIAS  
Padrón:  
Antecedentes Gráficos: Plano Duplicado N° 112 - Dpto. CAPITAL.  
Sup. Afectada: 0 has 35 as 04.17 cas  
Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.  
Expte. N°: 9208/28/2017  
Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9236/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: MIRTA SUSANA MORE  
inmueble: Fracción de Terreno, Pte de "SANTO DOMINGO"  
Ubicación: EX - RUTA NAC. 34 (Sto. Domingo)  
Dpto: ROBLES  
Antecedentes Catastrales:  
Inscripción en el RGPI: N° 198 F° 181 AÑO 1962. - Dpto. Robles  
Titular: GOBIERNO de la PROVINCIA  
Padrón: 22-0-16017  
Antecedentes Gráficos: Mensura y División N° 1082 - Leg. 22  
Sup. Afectada: 2287.53m<sup>2</sup>  
Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.  
Expte. N°: 9236/28/2017  
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9298 /28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: GARNICA JOSE D.  
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL SAUCE  
Departamento: PELLEGRINI  
Anteced. Catastrales: M.F.R. N° 18 - 1566 -N° 20 F° 17 VTO A° 1952 - N° 22 F° 17 A° 1953

Titular: JOSEFINA CONTRERAS DE CORVALAN - ANTONIO GARCIA - JUAN CARLOS LEGUINA - OSVALDO LEGUINA  
Sup. Afectada: Padrón: 18-0-0826 - 18-0-3258 2 HAS 62AS 92.24 CAS.  
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.  
Expte. N°: 9298/28/2017  
Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2017.  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9034/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedores: GOMEZ LUIS WALTER - LOTO SILVIA LILIANA  
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE ULLUAS LOTES 21 Y 22 MZA C S/PLANO  
Departamento: CAPITAL  
Anteced. Catastrales: N° 909 F° 2991 A° 1969  
Titular: ALAIMO SALVADOR  
Padrón: 1-1- 76161 (L. 21) - 1-1-76160  
Sup. Afectada: 815 m<sup>2</sup>.  
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.  
Expte. N°: 9034/28/2017  
Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2017.  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 04 enero - v. 04 enero.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9259/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedores: ARGANARAZ REINA P. - ARGANARAZ MARGARITA L. - ARGANARAZ AMADO V. - ARGANARAZ DIGNA I. - ARGANARAZ ARNALDO - JUAREZ MARIO A. - ARGANARAZ JUAN C. - ARGANARAZ ANTONIA G. F.  
Inmueble: FRACCION DE PARTE DE

LOS LOTES 2 Y 3 DE LEGUA DE BARROSO

Departamento: PELLEGRINI

Anteced. Catastrales: PARTE DE LOTE 2 M.F.R. N° 18-0791 Y EL RESTO DEL INMUEBLE SE AFECTA EL DUPLICADO N° 85 DE PELLEGRINI

Titular: SUC. DE FLORENTINA Y PETRONA ARGANARAZ Y SUC DE PONCE PEDRAZA Y VERA

Padrón: 18-0- 1103 (L.2) - 18-0- 1104 (L.3)

Sup. Afectada: 481 HAS 56AS 25.25 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Expte. N°: 9259/28/2017

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 04 enero - v. 04 enero.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17); notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8918/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mario Alfredo Lacorte.

Inmueble: Lote 38.

Ubicación: Fracción Parte del Lote 25 de la Sección "C" del Lote 38.

Departamento: Moreno.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 16-0029.

Titular: D'angelo, Miguel Gerónimo.

Padrón: 16-1-00217.

Anteced. Gráficos: Planos N° 1245 y N° 990 - Leg. 16.

Sup. Afectada: 62 Has. 27 As. 99,49 Cas. Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Expte. N°: 8918/28/2017

Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 04 enero - v. 04 enero.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8780/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Nelson Williams Manzur.

Inmueble: Yacan Punco.

Ubicación: Fracción de Terreno Parte de Yacan Punco.

Departamento: Juan Felipe Ibarra.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: No registra.

Titular: Juan Manuel Roldan y Juan de la Rosa Argañaraz (S/Duplicado N° 48).

Padrón: 14-0-00038 y N° 14-0-00040.

Antecedente Gráfico: Plano N° 232 - Leg. 14.

Sup. Afectada: 100 Has. 66 As. 23,91 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Expte. N°: 8780/28/2017

Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 04 enero - v. 04 enero.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8298/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Mirian Yudith Vélez Chávez CUIL 27-36228604-8 y el Sr. Gabriel Adrián Vélez CUIL 20-37410709-8 en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 42 ubicado en Calle Eva Peron S/N. B° Eva Peron. Campo Gallo. Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 2 y F° 1 vto. Año 1934 y el N° 3 F° 2 vto. Año 1934 (Departamento Alberdi).

Titular. Rosalía Guitard de Culotta. Padrón: 03-0-0321. Superficie Afectada: 421,47 M2.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 04 enero - v. 04 enero.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8012/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Olga Sonia Oksienzuck, CUIL 27-29225831-9 en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte

del Lote 8 de la Mza. 11 ubicado en Calle Santiago del Estero N° 108, B° 12 de Octubre de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo M.F.R. 08-1255.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Padrón: 09-0-1298 (Lote 8) y 09-0-7935 (Titulo Gral.) Superficie Afectada 300,00 mts2. Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 04 enero - v. 04 enero.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7906/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Nieves Jasinta Castillo CUIL 27-12774245-1, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 8 de la Mza. A de la Quinta 49 ubicada en Calle Sarmiento S/N. B° Centro de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 32 F° 22 Año 1942 (Departamento Copo). Titular: Matías Ambrogio. Padrón: 09-0-5705. Superficie Afectada: 494,23 mts2.- Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 04 enero - v. 04 enero.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7953/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Nelson Gabriel Verón CUIL 23-24239540-9, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 6 y Parte de los Lotes 6-A10 y 6-A11 ubicada en Calle Mitre S/N, B° El Porvenir de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 19 F° 25 Año 1965. Titular: Pablo Lorenzo.

Padrón: 09-0-7477 (Lote 6-A10) y 09-0-7478 (Lote 6-a11). Superficie Afectada: 662,22 mts2.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 04 enero - v. 04 enero.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7952/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Victor Damián Suarez, CUIL 23-21351033-9 en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 6 y Parte de los Lotes 6-A1 y 6-A11 ubicado en Calle Mitre S/N, B° El Porvenir de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I bajo el Protocolo N° 19 F° 25 Año 1965 (Departamento Copo).

Titular: Pablo Lorenzo. Padrón: 09-00-7470 (Lote 6-A1) y 09-00-7478 (lote 6-A11).

Superficie Afectada: 815,47 mts2.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 04 enero - v. 04 enero.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7685/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Víctor René Álvarez, CUIL 20-04922289-1 y la Sra. Lila Dolores del Valle Campos, CUIL 27-10140014-5 en el inmueble denominado como Lote 13 de la Manzana IX, ubicado en la Calle San Martín S/N° de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 03-044 (Departamento Atamisqui).

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie Afectada: 809,02 mts2.-

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de

2017.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 04 enero - v. 04 enero.

#### “HEMODINAMIA INTEGRAL”

S.R.L.

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 6 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 19:20hs, se reúne los socios de **HEMODINAMIA INTEGRAL S. R. L.** en su domicilio legal sito en calle 9 de julio N° 580 de esta ciudad Capital, el Sr. **Eduardo Nicolás Cosci**, D.N.I.N° 28.900.752, argentino, casado de Profesión Medico, nacido el día 03 de diciembre de 1981, con domicilio en calle Avda. Belgrano (S)N° 2459 de esta ciudad Capital y **MeDISAN S.R.L., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Sr. Eduardo Enrique Cosci** D.N.I. N° 5.271.762, argentino, casado de Profesión Medico, nacido el día 25 de agosto de 1948, con domicilio en calle Avda. Belgrano (S)N° 2459 de esta ciudad Capital, a fin de designar GERENTE de HEMODINAMIA INTEGRAL S. R. L, como único "Orden del día"

Iniciado el acto, toma la palabra el Sr. Eduardo Nicolás Cosci, quien propone la renovación del mandato del Sr. Eduardo Enrique Cosci en su carácter de gerente en virtud de su conformidad con la gestión realizada.

La moción es aceptada por el Sr. Eduardo Enrique Cosci, en consecuencia, la propuesta es aceptada por unanimidad quedando designado GERENTE el Sr. Eduardo Enrique Cosci.

En garantía del desempeño de sus funciones, el designado gerente depositara la suma de pesos diez mil (\$10.000) en la caja de la sociedad y no podrá retirarlos hasta la aprobación de su gestión.

Prevía lectura y ratificación de la presente acta firman la misma en conformidad y se da por finalizada la reunion

Sr. EDUARDO NICOLAS COSCI

Sr. EDUARDO ENRIQUE COSCI

N° 3.284 - e. 4 enero - v. 4 enero - p. 250 - \$ 100.

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de II Nominación: en autos Caratulados: **"REGATUZZO ANGEL ALBERTO S/ SUCESION" EXPTE: N° 615342.-** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30

días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un Diario local.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.-

A lo demás, oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las Notificaciones en la Oficina.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

N° 3344 - e. 04 enero - v. 04 enero - p. 87 - \$ 40,00.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 01/2.018

(Autorizada por  
Decreto N° 159/17)

**Obra:** "ILUMINACION DE ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA"

**Ubicación:** DPTO. ROBLES

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.092.151,00 (Pesos Dos Millones Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno)

**Fecha de Apertura:** 18 de Enero de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 120 (Ciento Veinte) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 2.092,00 (Pesos Dos Mil Noventa y Dos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 10 de Enero de 2.018.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 10 de Enero de 2.018.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2018.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 4 enero - v. 8 enero

